

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

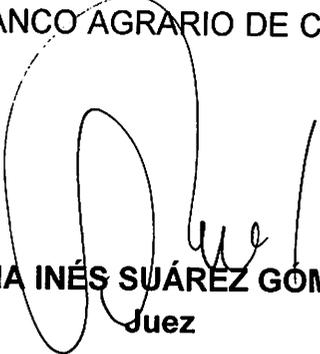
Ubaté, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00411  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : MIGUEL ALBEIRO TRIANA FERNÁNDEZ

1.- Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento del accionante las comunicaciones allegadas por las entidades bancarias BANCO DE BOGOTÁ y BANCO CAJA SOCIAL dan a conocer que la pasiva no tiene vínculos. -fs. 4 y 6 -

2.- Por secretaría y en los términos solicitados envíese comunicado al BANCO DE OCCIDENTE y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que tomen nota de la cautela -fs.5 y 7-.

NOTIFÍQUESE.

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez

B.C.S.C